

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-05
		<b>Versión:</b> 02

Medellín, 21 de enero de 2019

41-2019200189

### SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 31-2019

#### SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PARA UN PROGRAMA “EN LA PIEL DEL OTRO”

#### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>23/01/2019</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>30/01/2019 hasta las 17:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>12/02/2019 hasta las 16:00 HORAS</b>
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de producción y postproducción del contenido objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, administrado por la Autoridad Nacional de Televisión – FONTV.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Con el fin de obtener una prestación de servicio oportuna, eficaz y eficiente no se podrán presentar aquellas casas productoras que tengan suscritos dos (2) contratos para la realización, producción y postproducción de contenidos del Canal.

## 1. OBJETO

Prestación de los servicios de producción y postproducción de Vtr's para el programa "En la piel del otro", para la vigencia del año 2019.

### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO

- El servicio incluye la producción y postproducción de notas que harán parte del contenido que tiene una (1) emisión semanal; por lo tanto, se requiere de los perfiles camarógrafo, asistente, conductor y editor.
- Los Vtr's serán pregrabados en exteriores, los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación. El personal necesario para la producción: camarógrafo y asistente, transporte (vehículo y conductor) dentro y fuera del Área Metropolitana. El costo ofrecido por valor hora de cámara deberá tener en cuenta estos aspectos, pues no se atenderán cobros adicionales por transporte, conductor y alimentación.

Nota: El conductor del vehículo no puede hacer las veces de camarógrafo ni asistente.

Área Metropolitana está conformada por: *Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Caldas, Copacabana, la Estrella, Girardota, Sabaneta y Barbosa y los corregimientos Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista*, por lo tanto, no se tendrá costo adicional al Área Metropolitana.

- Se observarán costos adicionales por desplazamiento (ida y regreso), cuando los VTR'S se graben por fuera del Área Metropolitana. Por lo anterior, la casa productora interesada deberá diligenciar el Formato 5 indicando los valores de transporte y pernocta para cada uno de los municipios del departamento de Antioquia y deberá entregarse un archivo en Excel (copia digital) con la relación de estos costos para cada uno de los municipios allí sugeridos, por lo que no se observarán gastos adicionales. El valor relacionado deberá incluir los costos de transporte por los equipos solicitados para la producción y el personal (camarógrafo, asistente y conductor). Incluye alimentación, transporte, parqueadero, peajes, y todos los gastos adicionales; Teleantioquia no pagará valores adicionales.

En el valor pernocta comprende solo el costo de un día hospedaje e incluye a todo el equipo de la producción y se pagará siempre y cuando Teleantioquia haya aprobado previamente dicha pernocta.

Pernocta: pasar la noche fuera de la ciudad habitual de trabajo.

- El personal solicitado para este proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos. Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados.
- El personal asignado para las labores de producción deberá tener los conocimientos necesarios en producción y postproducción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el proveedor seleccionado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio. En el formato 4, experiencia laboral del Recurso Humano, junto al formato deberán aportarse los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada.

Estas modificaciones de perfil solo serán aceptadas una vez durante la ejecución de la orden de compra.

- El servicio de cámara y edición cotizado por el interesado, se pondrá a disposición del talento humano designado por Teleantioquia.
- Deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que prestará el servicio.
- El proveedor, en caso de ser seleccionado deberá velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Teleantioquia proporcionará manual de estilo y paquete gráfico a la casa productora seleccionada para garantizar la unidad narrativa del contenido.
- Teleantioquia podrá solicitar al proponente seleccionado servicios adicionales a los requeridos, los cuales se convendrán de manera previa a la prestación de dicho servicio, siempre y cuando estos conserven relación directa con la naturaleza del objeto del presente proceso y el precio ofrecido por el proponente se ajuste a los del mercado, aspecto que será verificado permanentemente por Teleantioquia a través del supervisor.
- El proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna, nocturna, en días hábiles, domingos y festivos y responder a llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de TELEANTIOQUIA.

- Teleantioquia dispondrá de una caja menor para los gastos de producción por un valor aproximado de \$2.190.000. En caso de que el equipo de realización del contenido de Teleantioquia tenga gastos de desplazamientos, alimentación, hospedaje, entre otros, previa autorización por parte del supervisor de la orden de servicio; el valor de la alimentación se pagará de acuerdo a las políticas de alimentación del Canal, las cuales serán compartidas con la casa productora seleccionada para su cumplimiento de acuerdo con los topes establecidos. Teleantioquia reconocerá a la casa productora los consumos o gastos en los que se incurran el equipo de realización por los gastos antes mencionados en los municipios, y estos consumos se descontarán de esta caja menor. En todo caso, el Canal no reconocerá porcentajes de administración sobre este valor, la gestión de controlar estos recursos hace parte del compromiso que se adquiere al participar de la presente solicitud de cotización.
- Los discos xdcam serán suministrados por el Canal para la grabación de cada capítulo.
- Los VTR's deben llegar a la producción en disco óptico XDCAM para quedar incluidos en el flujo de producción de la móvil, la casa productora debe contar con el recurso físico para descargar a los discos ópticos XDcam.
- Los vehículos de uso de la casa productora no deben tener marcas de Teleantioquia, si lo requieren deben solicitarlo por escrito a la Coordinación de Mercadeo de Teleantioquia, al correo electrónico [mercadeo@teleantioquia.com.co](mailto:mercadeo@teleantioquia.com.co). El personal de producción tiene que portar marca de Teleantioquia, cada que esté prestando los servicios para el canal.
- El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada deben ser devueltas a la productora del contenido, si dicha prenda no es devuelta por la casa productora, será descontada de la última factura o servicios que nos preste, según el valor que aparezca en la factura de compra que posee el Canal.

## 1.2 RECURSOS PRODUCCIÓN

Las siguientes son las horas de producción y postproducción requeridas para la realización de todo el contenido junto con sus requerimientos técnicos.

HORAS CÁMARA		HORAS EDICIÓN	
Quinientas treinta y seis (536) horas		Trescientas ochenta y cuatro (384) horas	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEMS	EQUIPO DE GRABACIÓN (CÁMARA)		

ESPECIFICACIONES	<p>Un (1) equipo completo de grabación en alta definición Sensor mínimo de 1/3"y relación de aspecto 16:9 shoulder mount. Grabación en tarjetas de estado sólido. Mínimo dos canales de audio integrados a la cámara (conector tipo XLR-3P canon). Baterías suficientes para la cámara. Cargador de baterías. Trípode para cámara propuesta. Camarógrafo, asistente y conductor.</p> <p><u>Micrófonos:</u> Micrófonos profesionales Lavalier inalámbrico. Micrófonos profesionales Boom. Micrófonos de mano. Audífonos.</p> <p><u>Iluminación:</u> Kit de iluminación básico de mínimo tres luces de 650W. Trípodes. Flex y filtros para las luces Incluyendo el transporte.</p> <p>Nota: El valor hora cámara incluye todos los recursos y especificaciones aquí descritas.</p> <p>Discos ópticos XDCam (<u>Formato XDCam-HD 35Mbps, 4:2:0</u>)</p> <p><u>Conformación del Material:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Video 16:9 compatible con aplicaciones 4:3 y/o con letterbox 14:9</li><li>• En ningún caso podrá aceptarse material con sidebars o pillarbox. El material 16:9 debe ser compatible con aplicaciones 4:3 usando letterbox 14:9</li></ul> <p><u>Audio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ch1/Ch2 - Mezcla final.</li><li>• Ch3 - Voces.</li><li>• Ch4-- Ambientes.</li></ul>
------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es deseable que los diálogos se mantengan entre --14dBfs y --10dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a --20dBFS</li> <li>- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a --20dBfs</li> <li>- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a --40dBfs</li> <li>- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a--10dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.</li> </ul> <p>Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdownmonofónico.</p>
<b>ÍTEMS</b>	<b>EQUIPO DE EDICIÓN</b>
ESPECIFICACIONES	<p>Sala de edición profesional, que permita editar en Alta Definición 1080i, 1080p, y reciba diferentes formatos para la edición (.MXF, P2, <b>Formatos compatibles con sistemas Avid Media Composer.</b>)</p> <p><b>Nota: la casa productora debe garantizar que el trabajo finalizado debe ser entregado en formato MXF</b></p> <p><u>Para la entrega del material debe ser en .MXF 4:2:0 35Mbps, en disco óptico XDCAM.</u></p> <p>Audio PCM 4CH/16 bit/ 48 KHZ.</p> <p><i>No es admisible la entrega de materiales en archivos MPEG-TS (Transport Stream).</i></p> <p>Un computador para visualizar el material grabado y lectura de tarjetas de grabación. Sistema de visualización con monitor y parlantes.</p>

	Teleantioquia no asume como parte de horas de edición la transcodificación por incompatibilidades en los formatos requeridos en los términos de referencia. Es decir, si la sala de edición no cuenta con el Codec para exportar el material como se solicita, Teleantioquia no asume el tiempo necesario para esta codificación, dentro de las horas que se consumen por edición.	
--	--	--

El interesado deberá suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros y dispositivos de almacenamiento, entre otros.

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido y deberá dar cumplimiento los parámetros y especificaciones técnicas descritas para la recepción del material audiovisual, el cual se anexa en la presente solicitud. La definición de este recurso técnico se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la casa productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

## **2. CONDICIONES COMERCIALES**

2.1 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.
- 2.3 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, las planillas de autoliquidación de aportes, planillas de consumo de las horas de cámara, horas de edición y deberá contar con el visto bueno del realizador encargado o de quién haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la casa productora. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.
- 2.4 **PAGO:** Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.5 **CUENTA BANCARIA:** El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 **DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.



Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

### **3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN**

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

#### **3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.**

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

#### **3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluido el costo del personal técnico necesario para la prestación del servicio, su transporte, alimentación y demás costos inherentes. Todos los ítems del Formato 2 deberán ser cotizados para poder ser evaluados.**

En el Formato 2 también deberán relacionarse los valores fijos aprobados por la ANTV cuya destinación específica obedece a gastos de producción. Dichos gastos observarán las políticas de gastos del canal en cuanto a topes especificados por alimentación. La casa productora enviará al Canal con su facturación mensual la relación de gastos que se deriven por estos conceptos y los mismos gozarán del reconocimiento del Canal hasta agotar la bolsa de recursos destinada a cubrirlos.

En todo caso Teleantioquia podrá optar de acuerdo con los valores unitarios de la cotización, por incluir o no ciertos elementos.

En el Formato 2 el interesado deberá relacionar todos los valores correspondientes a horas cámara y edición, además del rubro destinado para gastos de producción, que, aunque es un rubro fijo, servirá para totalizar la propuesta presentada.

La casa productora no podrá cobrar porcentajes de administración adicionales por manejo de los gastos de producción. La gestión de controlar estos recursos hace parte del compromiso que se adquiere al participar de la presente solicitud de cotización.

- 3.3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar las respectivas certificaciones o contratos los últimos cinco (5) años, en los términos que se señala en este documento. En el formato se deberá relacionar la experiencia específica en producción y postproducción de contenidos para televisión, dicha información deberá ser entregada en física y formato digital (excel), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia del contrato.

En el formato se deberá relacionar la experiencia específica en producción y postproducción de contenidos para televisión.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

- 3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN: CAMARÓGRAFO, ASISTENTE Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos: camarógrafo, asistente y editor. Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente y editor; dicha información deberá ser entregada en física y formato digital (excel), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Si el proveedor ganador tiene un contrato vigente, para los servicios de realización, producción y postproducción o solo producción y postproducción, debe presentar nuevos talentos o personas.

- 3.5 TARIFAS TRANSPORTE, FORMATO 5. Comprende las tarifas que el proveedor establece para la prestación del servicio por fuera del Área Metropolitana en cada uno de los municipios de las subregiones del departamento de Antioquia. El valor relacionado por cada municipio en el formato señalado, deberá relacionar los valores de cada trayecto (ida y regreso), dentro de este valor deben tener en cuenta alimentación, combustible, parqueaderos, peajes, además del valor por día de pernocta debe incluir alojamiento del equipo de producción (entiéndase equipo de producción: un camarógrafo, un asistente y conductor), Teleantioquia no reconoce costos adicionales.

Cuando se realicen recorridos dentro de una misma región o de una región a otra sin regresar a la ciudad de Medellín, se reconocerá el 50% del valor de transporte cotizado del municipio a donde se dirige la producción.

- 3.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de la compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

La constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a 2 años, anteriores a la fecha de presentación de la cotización, teniendo como actividad comercial la prestación de servicios de producción y posproducción de televisión o actividades relacionadas, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

- 3.7 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Tratándose de consorcio o Unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5A y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, tratándose de personas naturales debe presentarse el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 3.8 **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.9 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.10 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD**: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado
3	Experiencia laboral	Formato 4, diligenciado
4	Tarifa de transporte	Formato 5, diligenciado

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

**5. EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración. Si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

La propuesta no será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Valor de la cotización	400 PUNTOS
Experiencia específica	100 PUNTOS
Experiencia laboral	250 PUNTOS
Tarifa de transporte	250 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

#### 5.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 400 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. El interesado que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

#### 5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÁXIMO 100 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 3. La empresa que presente la mayor experiencia en tiempo (día, mes, año) en servicios de producción y postproducción de contenidos de televisión, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en los contratos certificados y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

#### 5.3 EXPERIENCIA LABORAL CAMARÓGRAFO, ASISTENTE Y EDITOR: MÁXIMO 250 PUNTOS. (Formato 4)

Cada uno de ellos (camarógrafo, asistente y editor), no podrán haberse calificado en otra orden de servicios por parte de Teleantioquia en servicios de realización, producción y postproducción.

Puntaje Camarógrafo y editor

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
DE 3 A 5 AÑOS	30 PUNTOS
DE 6 A 9 AÑOS	60 PUNTOS
DE 10 AÑOS O MÁS	100 PUNTOS
<b>MÁXIMO PUNTAJE EN ESTE ÍTEM</b>	<b>200 PUNTOS</b> (Resultado de la suma de los puntos del camarógrafo (100) y el editor (100).

Puntaje Asistente

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
DE 3 A 5 AÑOS	10 PUNTOS
DE 6 A 9 AÑOS	20 PUNTOS
DE 10 AÑOS O MÁS	50 PUNTOS
<b>MÁXIMO PUNTAJE EN ESTE ÍTEM</b>	<b>50 PUNTOS</b>

\* Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, será obligatoria la presentación de los certificados que acrediten dichos años de experiencia, de lo contrario no será posible otorgar puntos a dicho perfil, así las cosas, las experiencias relacionadas, que no soporten experiencia con certificados no serán tenidas en cuenta. Los certificados de experiencia laboral deberán relacionar las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente y editor para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado, pues no podrá acreditar años como camarógrafo con un certificado que indique que prestó servicios de asistencia.

Observaciones:

- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.
- b) Los certificados laborales que acreditan perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acredita experiencia como sonidista o asistente, este certificado no se tiene cuenta.

5.4. MENOR VALOR TARIFAS DE TRANSPORTE: MÁXIMO 250 PUNTOS. (FORMATO 5).

El proveedor que ofrezca el menor valor en las tarifas de transporte a municipios del equipo de realización y producción para notas por fuera del área metropolitana, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

**5.4.1. POR MENOR VALOR IDA Y REGRESO CALCULADO PARA CADA MUNICIPIO DE ANTIOQUIA: 150 PUNTOS.**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 5. Teleantioquia hará la sumatoria de los costos relacionados por cada municipio de acuerdo con los datos suministrados en el Formato 5 (No incluye Área Metropolitana).

La empresa que ofrezca el menor precio resultante de dicha sumatoria de los municipios, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

**5.4.2. POR MENOR VALOR PERNOCTA CALCULADO PARA CADA MUNICIPIO DE ANTIOQUIA:100 PUNTOS.**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 5. Teleantioquia hará la sumatoria de los costos relacionados por la pernocta (alimentación y hospedaje todo el equipo de producción) en cada municipio de acuerdo con los datos suministrados en el Formato 5 (No incluye Área Metropolitana).

La empresa que ofrezca el menor precio pernocta resultante de la sumatoria de todos los Municipios cotizados, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

**6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de experiencia laboral del equipo de producción.
- b) En caso de que persista el mismo, se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en valor de la cotización.
- c) De persistir el empate, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.
- g) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- h) Cuando se presente un mismo profesional para diferentes cargos o perfiles dentro del mismo contenido u otro contrato.
- i) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- j) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- k) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado
- l) Cuando el proponente tenga suscritos hasta dos contratos de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción de contenidos del Canal.
- m) Cuando el personal que se presente para los perfiles solicitados en el numeral 3.4, se encuentren en otro proceso de servicios de producción y postproducción del Canal.

## 8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.



- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

## **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la Entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proveedor y/o los proveedores seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

## **10. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

## 11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Teleantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

## 13. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca como asegurado adicional Teleantioquia	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

## 14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

## 15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co) y [murrego@teleantioquia.com.co](mailto:murrego@teleantioquia.com.co)



ELIANA KATIA GALLEGO MENESES  
Coordinadora de Producción Recursos



CRISTINA MARÍA AGUDELO RUÍZ  
Directora Realización y Producción

Proyectó:	Ma. Eugenia Urrego	Fecha:	10-01-19	Hora:	11:00 am
Revisó:	Andrés Gómez	Fecha:	18-01-19	Hora:	11:00
Revisó:	Carolina Londoño	Fecha:	14-01-19	Hora:	19:19
Revisó: conforme al Manual de Contratación Daniela Pelaez	Op	Fecha:		Hora:	

